



Términos y Condiciones Aniversario Socoda Tiendas propias.

A partir del 19 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021, SOCODA S.A.S., con NIT 890914515-3 (en adelante de edad en todo el territorio nacional que cumplan los requisitos establecidos en estos términos y condiciones (en adelante los “Participantes”).

Promoción válida desde el 19 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021 o hasta agotar existencias. Encuentra información de la promoción escribiendo a la línea de WhatsApp 3134275635. No acumulables con otras promociones ni descuentos.

Mecánica:

Para participar en el juego promocional, los Participantes deberán realizar el siguiente procedimiento: Realizar compras de los productos participantes en la actividad.

1. Por compras superiores a \$1.000.000 en las tiendas propias Socoda el asesor del punto de venta entregara un raspe y gane.
2. Todos los raspe y gane están premiados, son 2.000 premios distribuidos a nivel nacional.
3. Los premios son de entrega instantánea a excepción de los dos premios mayores que se detallarán más adelante los cuales serán entregados en coordinación con el ganador.
4. **Premios:** Con la mecánica descrita anteriormente se entregará un total de 2000 premios distribuíos en 56 tiendas a nivel nacional, 1998 premios son de entrega instantánea y 2 premios mayores se entregarán de acuerdo a la disponibilidad con el ganador.
5. **Tiendas participantes:**

Punto Venta	Ciudad
Punto de Venta Itagui	Itagui
Punto de Venta Medellín	Medellin
Punto de Venta Alqueria 2	Bogota
Punto de Venta Alcalá	Bogota
Punto de Venta Rio Negro	Medellin
Punto de venta Calle Colombia	Medellin
Punto de Venta Bello	Medellin
Punto de Venta Pereira	Pereira
Punto de Venta San Juan	Medellin
Punto de Venta Chagualo	Medellin
Punto de Venta Belen	Medellin
Punto de Venta Manizales	Manzales
Punto de venta Santa Helenita	Bogota
Punto de Venta Cali	Cali
Punto de Venta Chapinero Bogota	Bogota
Punto de Venta Av 1 de Mayo	Bogota

Punto de venta Autopista Norte (Bogotá)	Bogota
Punto de Venta Buenos Aires	Medellin
Punto de Venta Niquia	Medellin
Punto de Venta Alfonso Lopez	Cali
Punto de Venta Envigado	Envigado
Punto de Venta Paloquemao	Bogota
Punto de Venta Apartado	Apartado
Punto de Venta Santa Lucia	Bogota
Punto de Venta Cartagena	Cartagena
Punto de Venta La Ceja	La Ceja
Punto de Venta Guayabal	Medellin
Punto de Venta Calle 80	Bogota
Punto de Venta Suba	Bogota
Punto de Venta Monteria	Monteria
Punto de Venta San Victorino	Bogota
Punto de Venta Armenia	Armenia
Punto de Venta Soacha	Bogota
Punto de Venta las Torres Rionegro	Medellin
Punto de Venta Caldas	Medellin
Punto de Venta Cali Centro	Cali
Punto de Venta Autopista Sur	Cali
Punto de Venta Engativa	Bogota
Punto de venta Ciudad Jardín	Barranquilla
Punto de Venta Toberin	Bogota
Punto de Venta Fontibon	Bogota
Punto de venta Tuluá	Tulua
Punto de Venta Sabaneta 2	Medellin
Punto de venta Calle 30	Barranquilla
Punto de Venta Niza	Bogota
Punto de Venta Santa Lucia #2	Bogota
Punto de Venta Bosa	Bogota
Punto de Venta Jamundi	Cali
Punto de venta Calle 30 # 2	Barranquilla
Punto de Venta Pedro de Heredia	Cartagena
Punto de Venta Mosquera	Mosquera
Punto de Venta Bucaramanga	Bucaramanga
Punto de Venta Dos quebradas	Pereira
Punto de Venta Turin	Pereira

Términos y condiciones premio mayor:

10. Los premios mayores son:

10.1 Una Moto AKT NKD Modelo 2021

10.2 Un viaje a Cartagena todo incluido para dos personas.

11. Los posibles ganadores de los premios, serán contactados 8 días hábiles siguientes al reporte del asesor y se coordinara con ellos la entrega de los premios.
12. El premio de la moto incluye traspasos y papeleos frente a la entidad correspondiente, el ganador debe garantizar estar a paz y salvo con las entidades de tránsito para poder realizar la matricula, en caso de no estarlo se dará un plazo de 30 días para que realice el pago y de esa forma continuar con la entrega del permio.
13. Las motos solo se matricularán y registrarán a nombre de las personas inscritas en la actividad, no se puede transferir, los costos de transferencia serán asumidos por el ganador y se deben hacer después de haber recibido el premio y se realizará a nombre propio del ganador.
14. La moto se entregará en la ciudad de residencia del ganador en el ccesionario más cercano, el tiempo de entrega de la moto, así como las características de esta dependerán de la disponibilidad del fabricante.
15. El ganador deberá desplazarse hasta los respectivos lugares tales como notarias, oficinas de tránsito, concesionarios entre otros para la radicación de los documentos y el costo de estos traslados será asumido por el ganador.
16. La entrega del viaje incluye, impuestos hoteleros y aeroportuarios, seguro de viajes, tiquetes aéreos, estadía en el hotel Estelar, desayuno, almuerzo y cena en el hotel, traslados aeropuerto hotel y hotel aeropuerto en Cartagena, no incluye planes turísticos dentro de la ciudad, alimentación fuera del hotel ni transportes realizados en los días de hospedaje.
17. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, se entenderá que está renunciando al mismo. En este caso, el ganador no tendrá derecho a reclamar a Socoda S.A.S compensación o indemnización alguna.
18. La responsabilidad de SocodaS.A.S. culmina con la entrega del premio.
19. El ganador exime de toda responsabilidad a Socoda S.A.S. de cualquier demanda, reclamo, daño directo o indirecto que se pudiese ocasionar sobre cualquier tercero, incluyendo el ganador, que se derive o relacione con el uso del premio.
20. El premio se entregará con las características establecidas en el presente documento. No procederá en ningún caso cambio o modificación alguna del premio o de alguna de sus características.
21. En ningún caso se hará entrega de dinero en efectivo, cheque o alguna otra moneda equivalente al valor del premio.
22. Por el solo hecho de participar en la actividad promocional, todo Participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Socoda S.A.S. desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de uso de imagen.
23. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación con la actividad promocional, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

Control y auditoria

10. El asesor del punto de venta deberá realizar los siguientes pasos para registrar las facturas ganadoras.
 - 10.1 Registrarse en la línea de WhatsApp 3134275635
 - 10.2 Una vez realice una venta con las condiciones necesarias para entregar un raspe y gane deberá enviar la foto de la factura a la línea de WhatsApp 3134275635 y especificar el premio que entrego, la foto debe garantizar que se pueda ver el valor total de la factura, nombre del cliente y número de la factura.

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, por medio de estos Términos y Condiciones, Socoda S.A.S. solicita a los Participantes su autorización para recoger sus datos y utilizarlos, procesarlos, recolectarlos, almacenarlos, circularlos, suprimirlos, compartirlos, actualizarlos, transmitirlos o transferirlos a terceros países para: a) Desarrollar, ejecutar y llevar hasta su culminación el Concurso; b) Desarrollar actividades de mercadeo o promocionales; c) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS o MMS) información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos o servicios, eventos o promociones de tipo comercial o no, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario; c) Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de datos personales a terceros para fines relacionados con las operaciones de Socoda S.A.S. sus filiales y subordinadas -; d) Realizar estudios de mercado a todo nivel; y e) Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales, todo lo cual se hará conforme a las leyes aplicables y a las Políticas de Datos Personales que Socoda SAS, sus filiales y subordinadas han adoptado para tal fin y la cual puede ser consultada en web <https://www.socoda.com.co/politicas-de-privacidad> Esta autorización se entiende concedida por los Participantes al participar en el Concurso.

Adicionalmente en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 el Organizador informa a los Participantes y demás destinatarios del juego promocional que los datos de carácter personal que obtendrá de ellos serán recogidos en una base de datos con las finalidades arriba señaladas y por un plazo contado desde el momento en el que se los suministre hasta el término de duración establecido en la Política de Protección de Datos Personales de Socoda S.A.S, sus filiales y subordinadas. Así mismo informa a los Participantes y demás destinatarios del juego promocional que pueden acceder en cualquier momento a los datos suministrados, así como a solicitar su corrección, actualización o supresión, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y en la Política de Protección de Datos Personales de Socoda S.A.S., sus filiales y subordinadas que se encuentra en la página web <https://www.socoda.com.co/politicas-de-privacidad>

Finalmente informa a los Participantes y demás destinatarios del juego promocional que la base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos suministrados.

Las líneas habilitadas para más información, quejas o reclamos son: 3134275635 o el correo electrónico digital@socoda.com.co